



Al despacho informando que a la fecha se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento de JOHANY ANDRES GUTIERREZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Bucaramanga., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

  
SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el demandado JOHANY ANDRES GUTIERREZ, no compareció a recibir notificación personal del mandamiento ejecutivo proferido en fecha 27 de septiembre de 2018 dentro del término de emplazamiento de quince (15) días, procede el Despacho a designarle curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación y para que lo continúe representando respectivamente dentro del proceso.

Para tal efecto se designa al curador ad litem Dra. MARIA CRISTINA MANTILLA RODRIGUEZ, quien puede ser ubicada en la CRA. 38 No. 41-55, apto. 304, EDIF. HACARITAMA de la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, correo electrónico [macristinamantilla@hotmail.com](mailto:macristinamantilla@hotmail.com). Por secretaría líbrense el oficio respectivo comunicando lo decidido en éste proveído, previniendo al profesional en el derecho designado, que de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., su designación implica que “quien desempeñará el cargo, lo hará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo su nombramiento de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ  
Juez

El anterior auto se notifica en estados electrónicos de fecha 20 de noviembre de 2020.

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 4157 para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

  
SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario